

LECTURA

Telegrama nazi con instrucciones para La Noche de los Cristales Rotos, 10 de noviembre de 1938

¡SECRETO!

Copia del telegrama más urgente de Múnich del 10 de noviembre de 1938, 1:20 a. m.

A todos: cuarteles generales y comisarías de la policía (política) estatal

A todos: oficinas locales y regionales del Servicio de Seguridad (SD)

¡Urgente! ¡A la atención inmediata del Jefe y de su adjunto!

Asunto: Medidas contra los judíos esta noche.

Debido al asesinato del Secretario de la Legación vom Rath en París, se esperan manifestaciones en todo el Reich esta noche, del 9 al 10 de noviembre de 1938. Se emiten las siguientes órdenes para hacer frente a estos acontecimientos.

1) Tras la recepción de este telegrama, los jefes de las comisarías de la policía política [Gestapo] o sus adjuntos deben ponerse inmediatamente en contacto con las autoridades políticas competentes de su distrito [los líderes locales del Partido Nazi] . . . por teléfono para concertar una discusión sobre el desarrollo de las manifestaciones. Esta discusión debe incluir al inspector competente o al comandante de la policía del orden. . .

Las autoridades políticas [locales] deben ser informadas de que la policía alemana ha recibido del Mariscal de Campo SS y del Jefe de la policía alemana las siguientes órdenes a las que deberán ajustarse correspondientemente las acciones de las autoridades políticas:

a) Solo podrán llevarse a cabo aquellas acciones que no supongan una amenaza para las vidas o los bienes de los alemanes (por ejemplo, la quema de sinagogas solo cuando no haya amenaza de incendio en los alrededores).

b) Las tiendas y residencias de los judíos solo podrán ser destruidas pero no saqueadas. La policía tiene instrucciones de supervisar el cumplimiento de esta orden y de arrestar a los saqueadores.

c) Se tendrá especial cuidado en las calles comerciales de que los negocios no judíos estén completamente asegurados contra daños.

d) Los ciudadanos extranjeros, aunque sean judíos, no deben ser molestados.

2) . . . las manifestaciones en curso no deben ser impedidas por la policía sino solo supervisadas para comprobar que se cumplen las directrices.

3) . . . el material de archivo existente debe ser incautado por la policía en todas las sinagogas y oficinas de los centros comunitarios judíos para evitar su destrucción en el transcurso de las manifestaciones. . . . [Este material] debe ser entregado a las. . . oficinas del SD.

4) La dirección de las operaciones de la Policía de Seguridad [tanto de la división política como de la criminal] relacionadas con las manifestaciones antijudías reside en las autoridades de la Policía Política excepto cuando las órdenes son emitidas por inspectores de la Policía de Seguridad. Los funcionarios de la Policía Criminal, así como los miembros del Servicio de Seguridad (SD), de las unidades paramilitares de las SS y de las SS generales pueden ser llamados a llevar a cabo operaciones de la Policía de Seguridad.

5) Tan pronto como el curso de los acontecimientos durante esta noche permita utilizar a los oficiales de policía asignados para este fin, se detendrá en todos los distritos al mayor número de judíos —especialmente judíos acomodados— que puedan ser alojados en los centros de detención existentes. Por el momento, solo se detendrá a judíos varones sanos cuya edad no sea demasiado avanzada. Inmediatamente después de efectuar los arrestos, se debe contactar con los campos de concentración apropiados para ubicar a los judíos en campos lo más rápidamente posible. Se debe prestar especial atención a que los judíos arrestados en virtud de esta instrucción no sean maltratados.

6) El contenido de esta orden debe ser transmitido a los Inspectores y Comandantes competentes de la Policía de Orden y a los sectores regionales y locales del SD. . . .

El jefe de la Policía de Orden ha dado las instrucciones correspondientes a la Policía de Orden, incluidos los cuerpos de bomberos. Se mantendrá una estrecha coordinación entre la Policía de Seguridad y la Policía de Orden durante la ejecución de las acciones ordenadas.

firmado: [Reinhard] Heydrich

SS-Gruppenführer

[SS-General de División, Jefe Nazi de la Policía de Seguridad]

[3051 PS]¹

¹ "Telegram to Headquarters and Stations of the State (Political Police)," 10 de noviembre de 1938, Archivos Nacionales, traducido al inglés por U.S. Holocaust Memorial Museum.